



RESOLUCION DIRECTORAL

Huacho, 07 ABR. 2010

VISTO: La Resolución Ejecutiva Regional N° 251-2010-PRES de fecha 30 de marzo del 2010, suscrita por el Sr. Presidente del Gobierno Regional de Lima; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 001-GRL/GRDS/DRS-DIRESA-L/OEGDRH-2008 de fecha 04 de abril del 2008, se designó como responsable de brindar información pública pertinente que posea o produzca la Dirección Regional de Salud Lima – Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Lima, al **Dr. CÉSAR ALIPIO FALLAQUE SOLÍS**.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 251-2010-PRES de fecha 30 de marzo del 2010, el Sr. Presidente del Gobierno Regional de Lima resuelve dar por concluida la designación en el cargo de confianza de Director Ejecutivo de Salud Integral, de la Dirección Regional de Salud Lima, al **Dr. CÉSAR ALIPIO FALLAQUE SOLÍS**, quedando resuelto por tanto el vínculo laboral con el indicado profesional a partir del 31 de marzo del 2010, designando a partir del día siguiente de la indicada fecha al **Dr. LUIS ALFONZO JOHANSON ARIAS**, en el cargo de Director Ejecutivo de Gestión de la Calidad y Seguros de la Dirección Regional de Salud Lima.

Que, el artículo 8° de Ley 27806 – Texto Único Ordenado de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en concordancia con el Decreto Supremo N° 043-2003-PCM, prescriben que las Entidades de la Administración Pública, identificarán, al funcionario responsable de brindar información solicitada en virtud de la referida Ley, siendo necesario por ello, dar por concluida la designación del **Dr. CÉSAR ALIPIO FALLAQUE SOLÍS**, designando al funcionario que se hará cargo de la labor de Transparencia y acceso a la información pública.

Que, mediante Ordenanza Regional N° 14-2008-CR-RL, el Consejo Regional del Gobierno Regional de Lima, ha aprobado la estructura orgánica de la Dirección Regional de Salud Lima del Gobierno Regional de la Provincia de Lima, y aprueba los documentos de gestión: Cuadro para la Asignación de Personal (CAP) y Reglamento de Organización y Funciones (ROF), los mismos que contienen los cargos necesarios previstos y presupuestados para el funcionamiento la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional de Lima

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27806 y su Texto Único Ordenado aprobado por Decreto Supremo N° 043-2003-PCM y la Ley N° 27444 y con las visaciones correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA vía regularización a partir del 31 de marzo del 2010, la designación de responsable de brindar información pública pertinente que posee o produzca la Dirección Regional de Salud Lima, encargadas al **Dr. CÉSAR ALIPIO FALLAQUE SOLÍS**, dándole las gracias por los servicios prestados en tal condición.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR, a partir del 1º de abril del 2010 como responsable de brindar información pública pertinente que posee o produzca la Dirección Regional de Salud Lima – Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Lima, al **Dr. LUIS ALFONZO JOHANSON ARIAS**, Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva de Gestión de la Calidad y Seguros.

ARTÍCULO TERCERO.- PRECISAR que las Direcciones y Oficinas, así como los funcionarios y servidores que integran la estructura orgánica de la Dirección Regional de Salud de la Gerencia Regional de Desarrollo Social – Gobierno Regional de Lima, proporcionen conforme a Ley y bajo responsabilidad toda la información que sea requerida por el responsable de Transparencia y Acceso a la Información, dentro de los plazos establecidos en las normas legales que regulan los procesos de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

ARTÍCULO CUARTO.- PUBLICAR en el portal de transparencia de la Dirección Regional de Salud Lima y **NOTIFIQUESE** de acuerdo a Ley.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL
DIRECCION REGIONAL DE SALUD

Dr. JOSÉ DARWIN CUADROS MACO
DIRECTOR GENERAL